

Santiago, diez de julio de dos mil veinticinco

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 15.085-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministro Jean Pierre Matus A., Los Ministros (As) Suplentes Hernán Alejandro Crisosto G., María Carolina Uberlinda Catepillán L. y los Abogados (as) Integrantes Carlos Antonio Urquieta S., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, diez de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diez de julio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

